**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147– 2025 – MDC / A**

Catacaos, 19 de mayo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**

**VISTO:**

El Acta de reunión de fecha 14 de mayo del 2025, entre MVCYS, CONSORCIO BPO, EPS GRAU Y SOCIEDAD CIVIL, Memoramdum Nº 208-2025-GM-MDC de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por el Gerente Municipal, El Informe Nº 469-2025 - MDC- GDTI, de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe Nº 500-2025/MDC-OGAJ, de fecha 16 de mayo del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local el alcalde es el representante legal de la municipalidad, siendo sus atribuciones entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el dia 14 de mayo del 2025, se llevó a cabo la Reunión entre MVCYS, CONSORCIO BPO, EPS GRAU Y SOCIEDAD CIVIL, respecto al Proyecto Integral de Agua y Alcantarillado de Catacaos, donde se designó al COMITÉ DE FISCALIZACIÓN para la obra: "REHABILITACIÓN RED DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO-ETAPA I CON CUI N°2536439

Que, mediante Memoramdum Nº 208-2025-GM-MDC de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por el Gerente Municipal, alcanza copia del acta de reunión de fecha 14/05/2025, y requiere se emita informe técnico para para la aprobación del comité de fiscalización y posterior emisión del acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Nº 469-2025 - MDC- GDTI, de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la emisión del Acto resolutivo de comité de fiscalización del Proyecto Integral de Agua y Alcantarillado de Catacaos, el cual, tendrá que velar por la buena ejecución de la obra y representar a la Comunidad Cataquense frente al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), como Unidad Ejecutora para la ejecución de la Obra: Rehabilitación Red de Agua Potable, Estación de Bombeo de Aguas Residuales y Colectores del Distrito de Catacaos, Provincia de Piura, Departamento de Piura - Sistema de Agua Potable y Alcantarillado -Etapa I con CUI N° 2536439, mismos que a su vez han contratado al Consorcio BPO para la ejecución de la misma.

Que, con informe Nº 500-2025/MDC-OGAJ, de fecha 16 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable que mediante Acto resolutivo se conforme el COMITÉ DE FISCALIZACIÓN para la obra: "REHABILITACIÓN RED DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO-ETAPA I CON CUI N°2536439, conformado de la siguiente manera:

- Econ. Eddy Johnny Cruz Flores-Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos.
- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – MDC.
- Representante de la Empresa Prestadora de Servicios-EPS Grau.
- Representante de la Fiscalía de Prevención de Delito.
- Representante del Colegio de Ingenieros del Perú - CD Piura.
- Representante del Colegio de Economistas.
- Representantes de la Sociedad Civil:

- Lic. Karla Palacios Garces
- Ing. Gerardo Valverde Alarcón
- Sr. Miguel Vilela Cruz.

- My. PNP. Rodolfo Sidney Ochoa – Comisario Sectorial de Catacaos
- Representante del Centro de Salud de Catacaos.

Que, asimismo el Gerente Municipal mediante Proveído S/N de fecha 15 de mayo de 2025, inserto en el Informe N°500-2025-MDC-OGAyF-OAF/JGMO, dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del acto resolutivo.

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Articulo 20°, numeral 6) de la Ley N° 279772 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR,** COMITÉ DE FISCALIZACIÓN para la obra: "REHABILITACIÓN RED DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO-ETAPA I CON CUI N°2536439, conformado de la siguiente manera:

- Econ. Eddy Johnny Cruz Flores-Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos.
- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – MDC.
- Representante de la Empresa Prestadora de Servicios-EPS Grau.
- Representante de la Fiscalía de Prevención de Delito.
- Representante del Colegio de Ingenieros del Perú - CD Piura.
- Representante del Colegio de Economistas.
- Representantes de la Sociedad Civil:
  - Lic. Karla Palacios Garces
  - Ing. Gerardo Valverde Alarcón
  - Sr. Miguel Vilela Cruz.
- My. PNP. Rodolfo Sidney Ochoa – Comisario Sectorial de Catacaos
- Representante del Centro de Salud de Catacaos.

**ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR,** que el COMITÉ DE FISCALIZACIÓN, tendrá que velar por la buena ejecución de la obra y representar a la Comunidad Cataquense frente al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS),

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados y demás instancias administrativas de esta municipalidad para los fines del caso y **ENCARGAR** a la Oficina deTecnología de la Información para que se publique en el portal web oficial de la entidad

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
*Econ. Eddy Johnny Cruz Flores*
ALCALDE



02/06/25 14:51